

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5636 *Acuerdo de 5 de abril de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye al Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Zaragoza, el conocimiento de derecho de familia con carácter exclusivo pero no excluyente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de abril de 2018 acordó:

1. Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 22 de Zaragoza el conocimiento en materia de derecho de familia con carácter exclusivo pero no excluyente.
2. Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los juzgados de primera instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión por resolución definitiva, sin verse afectados por el presente acuerdo.
3. Esta medida producirá efectos desde la puesta en funcionamiento del juzgado de nueva creación.

Madrid, 5 de abril de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.